



PS 72459

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2022-8-8-0000060

Montevideo, 27 MAY 2022

VISTO: la visita que realizará el Director Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Lic. Fitzgerald Cantero Piali, a las ciudades de Madrid, Valencia y Murcia, España, entre los días 7 y 16 de junio de 2022, a efectos de participar de la feria Global Mobility Call (GMC) y mantener reuniones con autoridades de gobierno y autoridades de organismos públicos y privados;

RESULTANDO: que han sido designados para participar en las mencionadas actividades y en representación de la Dirección Nacional de Energía (DNE), el Director Nacional de Energía, Lic. Fitzgerald Cantero Piali, y el Ec. Sebastián Lattanzio, coordinador del área de movilidad y asesor técnico de la Dirección Nacional de Energía;

CONSIDERANDO: I) que es de interés del Ministerio de Industria, Energía y Minería la representación en las diversas actividades que se realizarán, por tratarse de temas relevantes para su cartera;

II) que el Director Nacional de Energía ha sido invitado por los organizadores del congreso Global Mobility Call como ponente para el Foro Future Society, el día 14 de junio del corriente, y asimismo a la cena de gala en el marco de la referida feria, que contará con la presencia de autoridades españolas y se celebrarán en la ciudad de Madrid, España;

III) que la Embajada de Uruguay en España ha confirmado audiencias con el Director de INTRAS de la Universidad de Valencia y con la Secretaria General de Transportes y Movilidad el día 13 de junio del corriente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de

1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 7 y 16 de junio de 2022 al Director Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Lic. Fitzgerald Cantero Piali, y al Ec. Sebastián Lattanzio, en las ciudades de Madrid, Valencia y Murcia, España a los efectos de participar de la feria Global Mobility Call (GMC) y mantener reuniones con autoridades de gobierno y autoridades de organismos públicos y privados.

2°.- Otórgase al Director Nacional de Energía, Lic. Fitzgerald Cantero Piali, y al Ec. Sebastián Lattanzio, 1 (un) día de viático abatido en un 90% por un importe de U\$S 21.70 (dólares estadounidenses veintiuno con 70/100) y 1 (un) día de viático al 100% por un importe diario de U\$S 217 (dólares estadounidenses doscientos diecisiete con 00/100) en la ciudad de Valencia, 3 (tres) días de viáticos al 100% por un importe diario de U\$S 217 (dólares estadounidenses doscientos diecisiete con 00/100) en la ciudad de Murcia y 3 (tres) días de viáticos al 100% por un importe diario de U\$S 298 (dólares estadounidenses doscientos noventa y ocho con 00/100), 1 (un) día abatido en un 15% por un importe de U\$S 253.30 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y tres con 30/100) y 1 (un) día abatido en un 90% por un importe de U\$S 29.80 (dólares estadounidenses veintinueve con 80/100) en la ciudad de Madrid. El costo total para cada uno de los asistentes por concepto de viáticos asciende a U\$S 2.067 (dólares estadounidenses dos mil sesenta y siete 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2022, el que se ajustará



por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión, para cada uno de los pasajeros.

3°.- Abónase por concepto de pasajes aéreos correspondientes al trayecto Montevideo – Madrid – Montevideo, la suma total de hasta U\$S 2.156 (dólares estadounidenses dos mil ciento cincuenta y seis con 00/100), más el costo de traslados en tren por los trayectos Madrid– Valencia, Valencia–Murcia y Murcia-Madrid por un importe de hasta U\$S 351 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta y uno con 00/100), totalizando la suma de hasta U\$S 2.507 (dólares estadounidenses dos mil quinientos siete con 00/100) por asistente.

4°.- Impútanse los gastos referidos a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 008 “Dirección Nacional de Energía” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”, programa 540.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

